

INDICADORES ECONÓMICOS

DOLAR

\$3,188.01

tasa media

EURO

\$3,547.78

tasa media

BOLIVAR

0.001 COP

tasa media

PRECIOS AL CONSUMIDOR

CAFE

US\$ 1,01

LIBRA

DTF

4,43%

(E.A.)

PETROLEO

USDS: 64,09

(BARRIL)

Gran noticia para productores colombianos de aguacate Hass

Exportaciones a Japón se inician el 31 de julio

El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón informó que a partir del próximo 31 de julio de 2019 se oficializa la aceptación de exportaciones de aguacate Hass, desde Colombia hacia Japón.

A partir del próximo 31 de julio, el aguacate Hass colombiano se podrá exportar a Japón, según lo comunicó este miércoles el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de ese país al Gobierno colombiano.

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón, celebró la noticia y dijo que se abrirán más fronteras para este producto, gracias a la política de diplomacia sanitaria y de aprovechamiento de mercados estratégicos del presidente Iván Duque.

El jefe de la cartera agropecuaria dijo que

"estos son los resultados que la diplomacia sanitaria, impulsada por el Gobierno Duque empieza a dar sus frutos, y en la cual estamos comprometidos para que nuestros productos del agro lleguen a otros mercados, como en este caso con el aguacate Hass". Así mismo, destacó el trabajo conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Van por más mercados

Por su parte, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo dijo

que "gracias a un trabajo riguroso y articulado logramos que este país asiático nos diera la admisibilidad. A través de nuestra estrategia de aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos vamos por más mercados para aumentar las exportaciones de este producto".

Colombia es el cuarto país productor de aguacate Hass, y el propósito del Gobierno es seguir trabajando para que en el 2020 la participación sea mucho mayor.

Japón ha importado del mundo Hass por US\$211,5 millones en



Suministrado: EL FRENTE

El ministro Andrés Valencia Pinzón detalló que durante 2019 se van a abrir nuevos mercados mundiales para el aguacate Hass y para otros productos del agro colombiano.

promedio en los últimos años y su principal proveedor es México.

Ministerios en cifras

Cifras del Ministerio de Comercio, señalan que Colombia exportó en los primeros cinco meses del año US\$47,1 millones en aguacate con un aumento del 30,8%,

respecto al mismo periodo del 2018. El principal destino es Países Bajos a donde se dirigió el 50,3% de las ventas, seguido del Reino Unido con una participación de 24,4%.

De acuerdo con las cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se estima que en el país existen alrededor

de 13.000 productores en cerca de 18.113 unidades productivas que tienen como principal actividad económica el cultivo de aguacate. Además, hay alrededor de 54.000 personas en el país, involucradas en forma directa e indirecta en los diferentes eslabones de la cadena productiva de aguacate.



Suministrado: EL FRENTE

Con esta iniciativa en el Congreso colombiano se pretenden implementar medidas a favor del empleo y emprendimiento de las mujeres entre los 18 y 28 años.

Presentado proyecto de Ley en el Congreso

Buscan fortalecer participación femenina en el mercado laboral

La senadora del partido FARC, Victoria Sandino, radicó ante el Congreso de la República un proyecto de ley con el que se busca modificar la ley 1780 de 2016. Con esto se pretenden mejorar las posibilidades de empleo y emprendimiento de las mujeres entre los 18 y 28 años. La ley en cuestión, que fue aprobada con el objetivo de promover el empleo y emprendimiento juvenil, tiene algunos elementos que se podrían mejorar según el proyecto de ley.

El documento radicado ante el Congreso explica entender que lo que se aprobó no reconoce las brechas de género existentes dentro de la población juvenil y por eso es necesario establecer medidas que permitan mitigar tales desigualdades.

"Ello teniendo en cuenta que según el Informe de la OIT sobre Tendencias Mundiales del Empleo en 2017, la tasa mundial de participación de las mujeres en la fuerza laboral es 16,6 puntos porcentuales inferior a la de los hombres jóvenes. Las tasas de desempleo de las mujeres jóvenes son ade-

más significativamente más altas que las de los hombres jóvenes, y la brecha de género en la tasa de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben formación es aún más amplia", señala el proyecto de ley.

Gabelas para las empresas

En Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de mayo, mientras la tasa de desempleo para los hombres se ubicó por el orden del 8,4%, para las mujeres el mismo indicador registró un 13,5%.

En concreto son cinco los artículos que contiene este proyecto de ley. Entre ellos se encuentran propuestas como que las empresas que incrementen la contratación de mujeres entre 18 y 28 años de edad quedarán exentas de realizar los respectivos aportes a las cajas de compensación familiar por un año.

Por otro lado, las compañías nacientes que cumplan con tal requisito no pagarán la matrícula mercantil durante cuatro años después de iniciar su actividad económica.

Otro capítulo en el tema de la reforma pensional

Proponen otra fórmula con menos semanas

A medida que avanza el año se empiezan a acortar los tiempos para que el Gobierno afine la propuesta de reforma pensional que, según ha dicho el Ministerio de Hacienda, la llevará al Congreso en el último trimestre del año.

Este miércoles se realizó un foro organizado por Corficolombiana que abordó el tema a partir del mercado de capitales y, recientemente, el Banco de la República publicó uno de sus Borradores de Economía en el que dos investigadores proponen una fórmula que sube la edad y porcentaje de cotización, pero baja las semanas de aporte.

Este requisito se considera como una de las talanqueras para lograr una pensión en medio de la alta informalidad que caracteriza el mercado laboral de Colombia.

La propuesta en general retoma la idea que ya había puesto sobre el tapete el exdirector de Fedesarrollo Leonardo Villar, en el sentido de adoptar un sistema multipilar que integre un escalón de ahorro del régimen de prima media con otro del de ahorro individual, y también involucre a Colombia Mayor y los Beps (Beneficios económicos periódicos).

Edades y otros cambios

La fórmula propuesta incluye un aumento en la edad de pensión para los actuales trabajadores jóvenes y con mayor expectativa de vida, es decir, a aquellos que les faltan 20 años o más para pensionarse. Y, en línea con lo que ha mencionado el Gobierno, los investigadores también enfatizan en el respeto de los derechos adquiridos para los que les faltan menos de 20 años para jubilarse.

El rompecabezas se completa con el aumento en la tasa de cotización de 16 a 18 por ciento de los ingresos, con lo que se financiaría el aumento en la tasa de reemplazo. Entre tanto, las semanas de cotización, que hoy en día en el régimen de prima media son 1.300 se podrían reducir a 1.150.

"Una decisión en ese sentido iría acompañada del incentivo al ahorro voluntario para cotizar más semanas y aumentar de esta forma la tasa de reemplazo de todos los cotizantes del sistema multipilar, con subsidios del Gobierno decrecientes hasta llegar a cero para cierto nivel de salarios".



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SE PERMITE INFORMAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN CRA 401 DE 2006, Y COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA TARIFARIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015, LOS COSTOS UNITARIOS Y TARIFAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO APLICADOS PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2019 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, INCLUYENDO EL VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO PARA EL CÁLCULO RESPECTIVO DE LA TARIFA DE APROVECHAMIENTO QUE DEPENDERÁ DEL CRT Y CDT DE LOS PRESTADORES DE APS Y LAS TONELADAS REALMENTE APROVECHADAS REPORTADAS EN EL SUR POR LAS EMPRESAS DE APROVECHABLES.

CBL	\$ 38.898,60	ESTRATO	TC	TC APROV	TUB	TBL	TA	TBT	TDF	TTL	Sub/Aport	Tarifa Final
CRT	\$ 109.438	Estrato 1	1660	498	0	6055	393	2285	604	140	-5%	11.053
CDP	\$ 28.924	Estrato 2	1660	498	0	6055	393	2457	649	150	-5%	11.270
CTL	\$ 6.694	Estrato 3	1660	498	0	6055	393	2556	675	156	-5%	11.394
CTL	\$ 120.632	Estrato 4	1660	498	0	6055	393	2802	741	171	0%	12.320
		Estrato 5	1660	498	0	6055	393	3344	884	205	50%	19.514
CCS Acuerdo	\$ 1.659,82	Estrato 6	1660	498	0	6055	393	4034	1066	247	60%	22.325
CCS Aportes	\$ 497,95	PP Com	1660	498	0	6055	393	6350	1678	388	50%	25.534
CCS Energía	\$ 2.395,20	PP Ind	1660	498	0	6055	393	6350	1678	388	30%	22.130
CCS Aportes	\$ 2718,56	PP OH	1660	498	0	6055	393	6350	1678	388	0%	17.023

* Los Factores de subsidios y contribuciones solidarias aplicados en el cálculo de las tarifas, corresponden a las definidas en el Acuerdo Municipal No. 077 del 17 de Diciembre de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Girón Santander.

** La Tarifa de Comercialización TC dependerá del ente Facturado Energía o Acueducto y variarán con base a la segmentación de los Municipios definidos en la CRA720 de 2015.

*** Cuando en el municipio y/o distrito se preste la actividad de aprovechamiento, el CCS se deberá incrementar en un 30% del precio techo. La administración de estos recursos se sujetará a la reglamentación del parágrafo 2 del artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 (Artículo 14 CRA 720 de 2015).